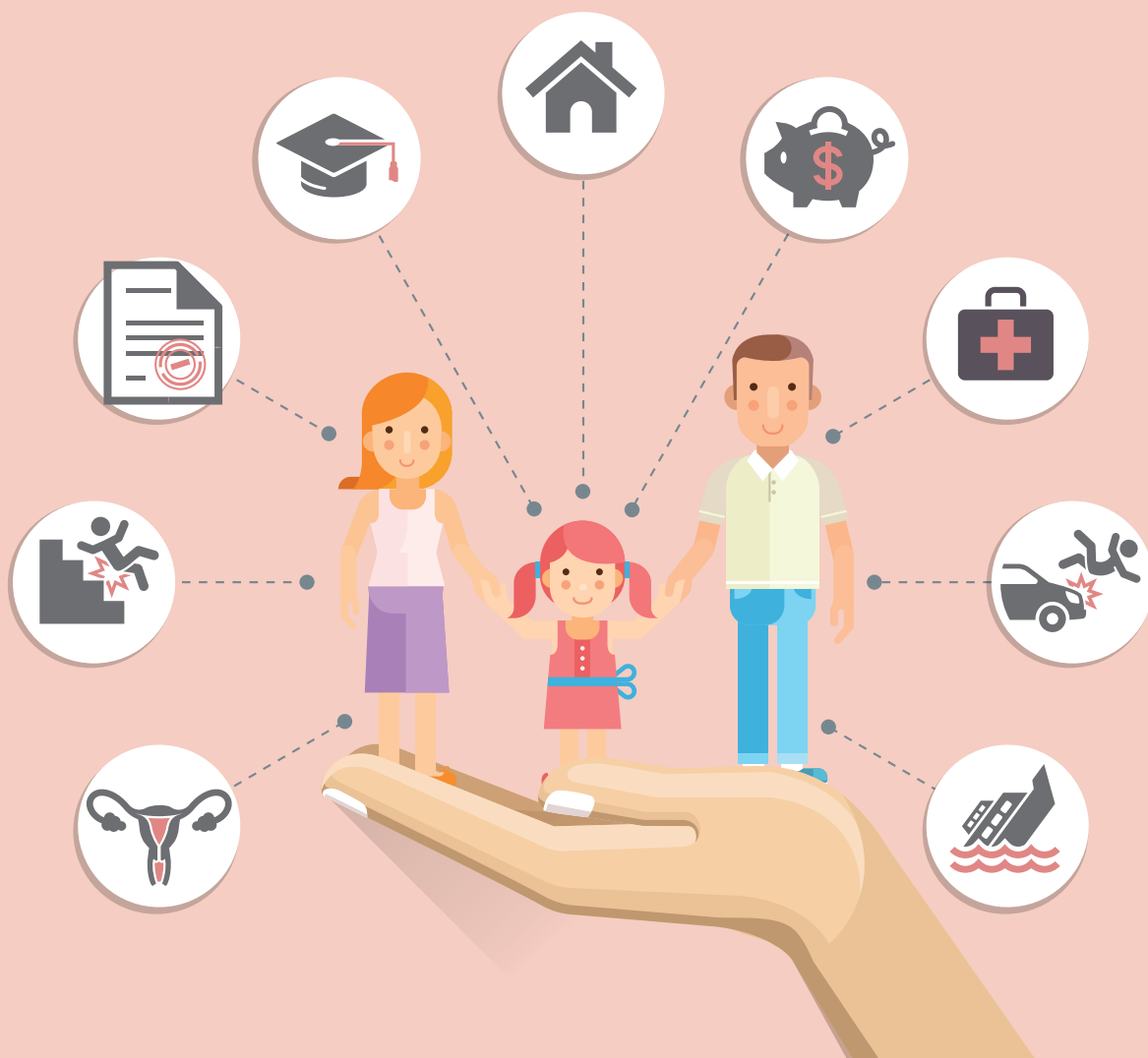




Protege a quienes MÁS AMAS



Planear a largo plazo es una de las cosas que más trabajo nos cuesta, sobre todo cuando ya tenemos una familia y hay gastos que requieren atención inmediata como la alimentación, el transporte, la vivienda, la educación, etc. Pero, si tienes personas que dependen de ti, es importante que comiences a pensar en su futuro y les garantices su protección en caso de que llegaras a faltar y para ello tu mejor herramienta es un seguro de vida.

En términos generales, el seguro de vida funciona así: la aseguradora se compromete a pagar a tus beneficiarios una suma asegurada, es decir, un monto en caso de invalidez o fallecimiento. También pueden cubrir supervivencia, es decir, que te da a ti la suma si continúas con vida después del plazo en que vence el seguro. A continuación, te mostramos dos tipos de seguros de vida que puedes contratar:

1. Seguros de vida para casos de fallecimiento.

Su objetivo es cubrir el riesgo de fallecimiento de la persona asegurada, o en su defecto, su supervivencia cuando el plazo del seguro ha expirado. En cualquiera de los casos se entrega una suma asegurada. Se dividen en temporal y vitalicio u ordinario.

Temporal. Establece un plazo de vigencia y la aseguradora paga la suma asegurada cuando el asegurado fallece dentro del plazo de vigencia, que puede ser de 1, 5 o 10 años.

Vitalicio u ordinario. Su vigencia dura lo que dure la vida del asegurado, sin importar a qué edad fallezca. Es decir, te va a proteger durante toda tu vida y tus beneficiarios cuentan con una suma asegurada garantizada.

2. Seguros de vida con componente de ahorro.

Este tipo de seguro de vida no solo protege a tus beneficiarios en caso de fallecimiento, también busca cubrir la necesidad de contar con un ingreso, producto de tu ahorro o inversión, que te permita, por ejemplo, continuar teniendo un estilo de vida digno en tu jubilación. Algunos de estos seguros garantizan una renta vitalicia, es decir, un ingreso regular por el resto de tu vida.

Dotal. Es un tipo de seguro mixto de vida y ahorro que protege igual por fallecimiento o supervivencia, tiene un plazo definido y normalmente se trata de seguros cuyas sumas aseguradas van destinadas a ofrecer una “herencia en vida” a tus beneficiarios al término del plazo. Es decir, el monto asegurado puede destinarse a cumplir propósitos específicos, como garantizar el financiamiento de la educación de tus hijos, entre otros.

Recuerda que antes de adquirir un seguro debes comparar opciones, considerando la suma asegurada, coberturas y exclusiones, así como consultar todas las dudas que tengas con un agente de seguros autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS



condusef.gob.mx